



## EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A el señor **ABELARDO DE JESÚS OCHOA POSADA** con Cedula de Ciudadanía, 3.333.063, que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 4933** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015—**AUTO NUMERO: 201500006963** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2650 del 11 de diciembre de 2015** realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Explotación **No. 4933**, de una mina de **CAOLÍN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución N° 106 del 17 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 10 de octubre de 2005, con el código: **HCIJ-12**, del cual son titulares los señores **JOSÉ RODRIGO ECHAVARRÍA OCHOA** y **ABELARDO DE JESÚS OCHOA POSADA**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 8.223.412 y 3.333.063 respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular minero, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, corrija y/o presente los hallazgos plasmados en el ANEXO 3 del Informe final de Visita Técnica y de Seguridad Minera con código FO-M3-P1-17 conforme el decreto 1335 de 1987 y el decreto 1886 de 2015; so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente, en cuanto a:

- *Certificado de Autorización ambiental (Licencia ambiental o PMA)*
- *Plano topográfico actualizado (2 veces al año)*
- *Planeamiento y diseño de la explotación*

**ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** del **Concepto técnico No. 2650 del 11 de diciembre de 2015**, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene, al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular minero, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue la respectiva Licencia Ambiental o el estado de su trámite ante la Autoridad Ambiental competente so pena de iniciar con el trámite sancionatorio correspondiente. Lo anterior de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO: ADVERTIR** al titular minero que sin la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente y la aprobación del programa de Trabajos e Inversiones – PTI, NO podrá adelantar las actividades de explotación en el área del título otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** al titular de la Licencia de Explotación No. HCIJ-12 (4933), para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de cábal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico, contenidas en el **Concepto Técnico No. 2650 del 11 de diciembre de 2015**, transcritas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN---** Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30

*LENNIZ URBINA*

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33

*LENNIZ URBINA*

LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015